

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001454-2025 DE MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 17 de julio de 2025 a las instalaciones de la empresa Emermédica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados, con NIT 800126785-7 y ubicada en el barrio El Cabrero, Cra. 2 # 41 – 235 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000931-2025 del 04 de agosto de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 17 de julio de 2025 a las 9:13 horas se realizó visita a la gestión externa de **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** identificada con NIT 800126785 – 7 con código CIU No. 8699, la cual fue atendida por la señora Yuranis Paola Barranco Ibáñez en calidad de directora administrativa de sede, quien mencionó que se prestan los servicios de ambulancia prepagada.*



foto 2. Socialización manejo integral de residuos RESPEL.

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA se encuentra distribuida así:

PRIMER PISO:

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Área de administración.
- Recepción.
- Sala de espera.
- Baños.
- Sala de operación.
- Cafetería.
- Cuarto eléctrico.
- Equipos biomédicos.
- Historias clínicas.
- Parqueadero de ambulancias.
- Área de almacenamiento de residuos peligrosos y ordinarios.

SEGUNDO PISO:

- Oficina director comercial.
- Salón de capacitación.
- **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante la visita se evidenció que en **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** se genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa gestora Promoambiental PACARIBE S.A.S tres veces por semana.

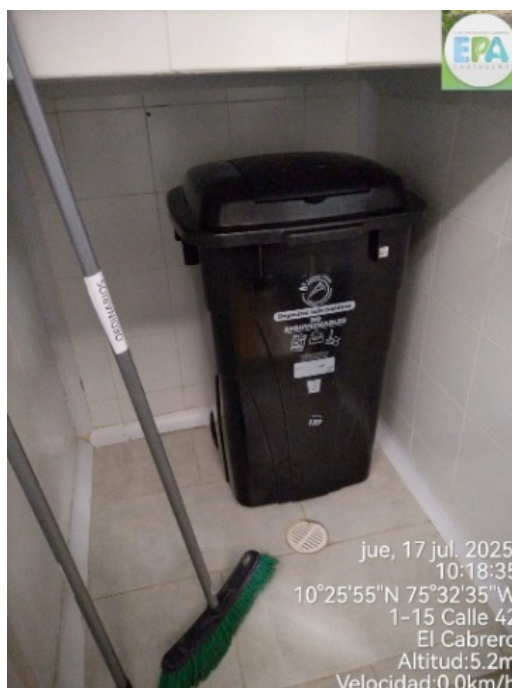


foto 3. Almacenamiento residuos ordinarios.

- **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA genera residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico como biosanitarios y cortopunzantes. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad y los biosanitarios y en bolsas y canecas plásticas de color rojo. Estos provienen de los servicios prestados por las ambulancias y posteriormente son dispuestos en el área de almacenamiento de residuos temporal.

Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y grifo de agua potable para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula mecánica de tipo grúa para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con muro de contención que evite vertimiento de sustancias hacia el pasillo.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.



foto 4. Puerta rotulada de Almacenamiento interno RESPEL



foto 5. Guardián de seguridad



foto 6. Extintor



foto 7. Báscula para pesar residuos.



foto 8. Almacenamiento interno RESPEL

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



foto 9. Canecas.



foto 10. Malla metálica para evitar ingreso de vectores

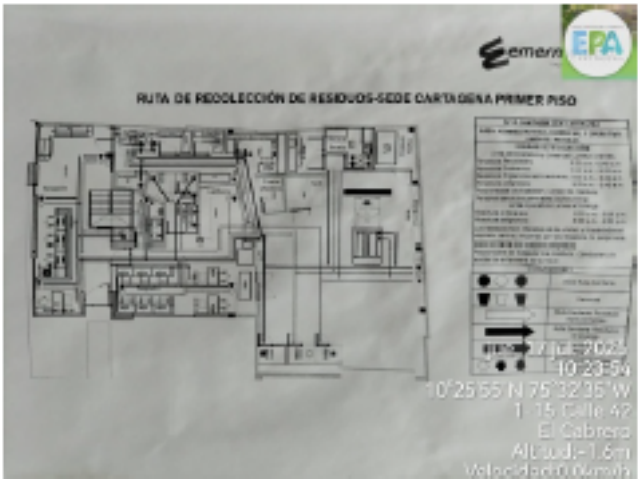


foto 11. Ruta de recolección de residuos primer piso.

➤ **GESTIÓN EXTERNA**

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA dispone los residuos peligrosos a la empresa recolectora, transportadora y gestora Veolia S.A ESP para su tratamiento y disposición final de relleno de sanitario una vez por semana (sábados). Con respecto a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE se manifestó por parte de la administradora que son devueltos a la sede principal en la ciudad de Bogotá para su disposición final.

Se informó que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 literal d del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Imagen 2. Certificado de disposición final RESPEL junio 2025

Se anexó certificado de tratamiento de residuos peligrosos del mes de junio con un total de 5,80kg de residuos peligrosos. (ver imagen 2).

➤ MANEJO DE VERTIMIENTO

• MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado público.

• MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

En **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** no generan aguas residuales no domésticas (ARnD) dentro de la entidad, sin embargo, debido al servicio de las ambulancias, estas son sometidas a lavado en su propio parqueadero en la parte trasera de la entidad.

No han realizado las caracterizaciones para las aguas residuales no domésticas, pero están en proceso con el laboratorio Instituto de Higiene Ambiental, informó la administradora de sede Yuranis Barranco.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado el 25 de septiembre de 2024, de acuerdo a la resolución 591 de 2024 con código de referencia (MC-OD-028) como se muestra en la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

foto 12 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

COPIA NO CONTROLADA

emermedica

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS
GENERADOS EN LA ATENCIÓN A SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES - CARTAGENA

CÓDIGO: MC-00-01
VERSIÓN: 006
VIGENCIA: 2024-09-25

1. POLÍTICA AMBIENTAL

EMERMÉDICA S.A., nos dedicamos a prestar un servicio de atención médica domiciliar, de urgencias y emergencias médicas para personas empresas, traslados asistidos y orientación médica virtual y telefónica, comprometida con la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable; por lo cual establece las medidas de control e intervención necesarias para el manejo adecuado de los recursos que posee y de los residuos que se generan durante las actividades realizadas, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta el beneficio social y ambiental que esto conlleva, para la organización y todas aquellas personas que se encuentran vinculadas con la empresa, asumiendo la responsabilidad que tiene el sector de la salud en el manejo ambiental y en el desarrollo de procesos saludables.

Para lo cual tiene como premisas:

- Cumplir con la normatividad legal vigente y otros que suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- Proteger los recursos naturales, controlar los impactos ambientales significativos y prevenir la contaminación ambiental.
- Mantener y mejorar de forma continua sus procesos para mitigar los impactos ambientales significativos.

2. ALCANCE

Este Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares tiene alcance para todas las áreas y procesos de EmerméDica S.A Sede Cartagena. Cra 2 # 41 235 Barrio El Cabrero.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos, responsabilidades, recursos, actividades, seguimiento y capacitación para la gestión de residuos hospitalarios y otros, priorizando la prevención de contaminación y agotamiento de recursos naturales y protegiendo la salud de las personas involucradas con el proceso.

jue, 17 jul. 2025
09:49:36
10°25'55"N 75°32'34"W
1-15 Calle 42
El Cabrero
Altitud: 17.9m
Velocidad: 0.0km/h

foto 12. PGIRASA EMERMÉDICA S.A.

• CAPACITACIONES

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA realiza capacitaciones virtuales y presenciales en temas como correcta segregación de residuos, posconsumos y peligrosos, protocolo de limpieza y desinfección y vertimientos líquidos y estrategias de prevención y mitigación para evitar contagio y PGIRASA. También tienen conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) liderada por la señora Ximena Fresno Salamanca como coordinadora SISOMA.

Registro de Asistencia

Actividad: *Recolección de residuos = Diferenciación y Bultos*

Fecha: *17 de Julio 2025*

Horario: *15 minutos*

Objetivo: *Reforzar a la colaboración organizada la importancia de la recolección durante la prestación del servicio*

Asistentes: *Alfonso P. Hernández, Ximena Fresno*

Indicadores: *Recolección de Bultos, Diferenciación de residuos, Importancia de muchas personas, Recolección de residuos.*

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

20250619Comite GAGAS Junio.pdf

VIGENCIA: 2018-11-01

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE REUNIÓN

Reunión Comité GAGAS Mayo

FECHA

15 de mayo de 2025

LUGAR

Teleconferencia - Teams

HORA INICIO

11:00am

HORA FIN

11:40a

1. OBJETIVO(S)

Plan de gestión ambiental, auditorías ambientales, indicadores de gestión de residuos, requerimientos y días ambientales

2. ASISTENTES

Nombre	Rol/Área	Convocado	Asistente	Firma
Ximena Fresno Salamanca	Coordinador SISOMA	X		Ximena Fresno Salamanca jue, 17 jul. 2025 09:55:10
Reina Milena Guzman Yermanos	Gerente de Gestión Humana	X		Reina Milena Guzman Yermanos 10:25:55"N 75°32'34"W 1-15 Calle 42 El Cabrero Altitud:15.8m Velocidad:0.0km/h

foto 13. Acta GAGAS.

➤ INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos desde 25 de abril de 2024 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 12 de marzo de 2025 a las 2:19 pm, dando cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.

INFORMACIÓN DEL CIERRE

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:

5000356597

Fecha del Certificado:

12/03/2025, 2:19:30 pm

NIT:

800126785

Empresa:

EMERMEDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS

Establecimiento ó instalación:

: EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA

Estado:

ACTIVO

Municipio:

CARTAGENA DE INDIAS

Usuario:

USRRESP70700

Departamento:

BOLÍVAR

Dirección:

BRR EL CABRERO CARRERA 2 41 -235

Fecha de inscripción al Registro:

25/04/2024

Responsable del diligenciamiento de la información:

ALEXANDER MARTINEZ

Correo electrónico:

diana_martinez@emermedica.com.co

Autoridad Ambiental:

EPA

Perido de Balance:

01/01/2024 - 31/12/2024

Fecha de diligenciamiento:

11/03/2025

Fecha y hora del cierre:

12/03/2025 02:19:28 PM

Periodos de balance a la fecha diligenciados:

2023 :: 2024 ::

DILIGENCIADO EN:

Ambiente de producción, URL: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/>

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Imagen 4. Cierre periodo balance 2024 EMERMÉTICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

➤ PLAN DE CONTINGENCIA

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA cuenta con un plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Realizaron simulacro en 2024. Tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos. Realizaron simulacro el 10 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

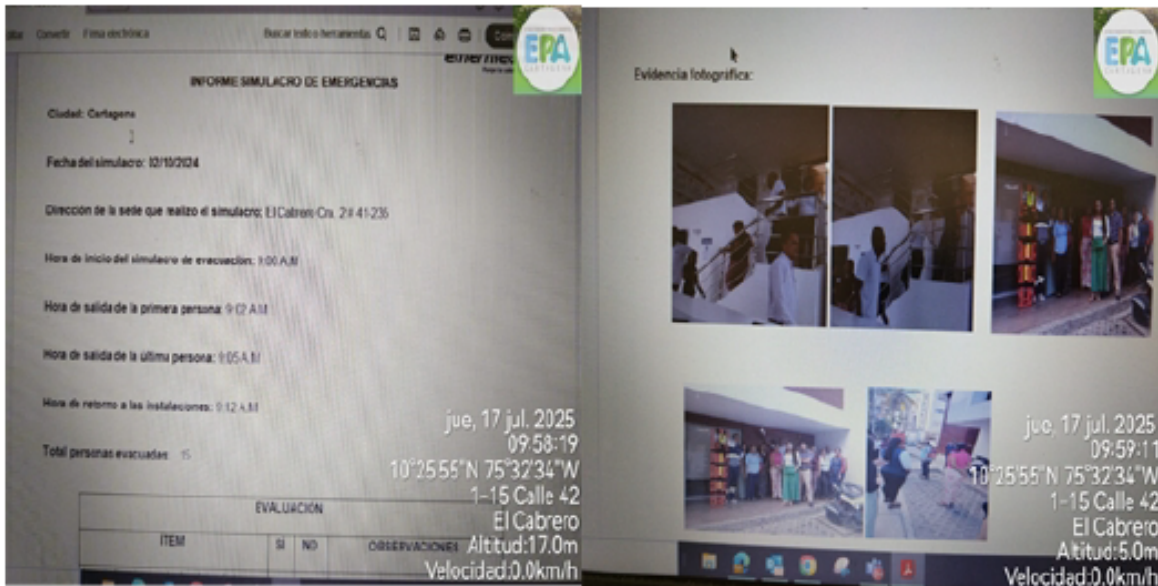


foto 14. Registro de simulacro el 2 de octubre de 2024 EMERMÉDICA S.A.

➤ **FUMIGACIÓN**

EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA realiza el control de plaga con la empresa FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE LA COSTA S.A.S, la última que se realizó fue el 10 de julio de 2025 como se evidencia en la siguiente certificación.

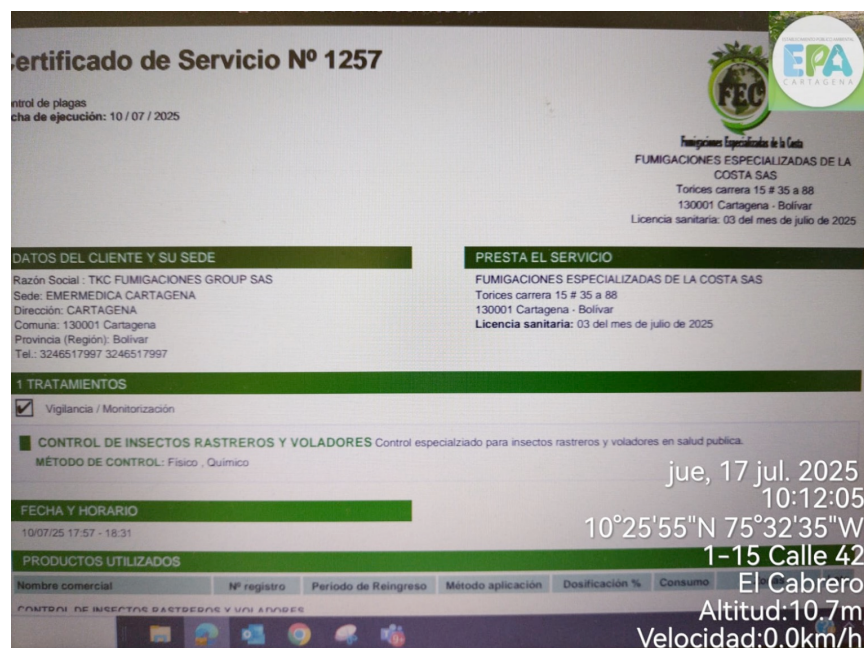


foto 15. Certificado de fumigación julio 10 de 2025 expedido por FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE LA COSTA S.A.S

De acuerdo con lo anterior, se emite:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CONCEPTO TÉCNICO

1. **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** *cumplió con:*

- 1.1 *El artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, el cual cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.*
- 1.2 *El artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 “Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos”, realizando cierre en el subsistema RESPEL del periodo 2024 antes del tiempo límite 31 de marzo de 2025.*
- 1.3 *La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002 y la resolución 591 de 2024 para la Atención a la Salud y otras Actividades.*
- 1.4 *La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.*
- 1.5 *El decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 literal d del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015, presentando manifiestos y certificado de manejo o disposición final.*
- 1.6 *Con el literal b del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, realizando simulacro en el 2024.*

2. **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** *debe:*

- 2.1. *Una vez obtenido los resultados de la caracterización de ARnD Radicar como usuario y/o suscriptor ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena en un término de 30 días, de acuerdo al artículo 2.2.3.3.4.17 “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado” del decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
 - 2.2. *Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del segundo semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios del mes de enero de 2026.*
 - 2.3. *Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.*
 - 2.4. *2.4 Seguir realizando simulacro como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.*
 - 2.5. *De acuerdo al art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA** realizar solicitud de inscripción en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.*
3. *El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control **EMERMÉDICA S.A SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS CARTAGENA**”.*

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

necesario requerir a la sociedad Emermédica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados, con NIT 800126785- 7, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Emermédica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados, con NIT 800126785-7, ubicada en el barrio El Cabrero, Cra. 2 # 41 – 235 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que, de conformidad con el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000931-2025 del 04 de agosto de 2025, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.1 De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.17 “*Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado*” del Decreto 1076 de 2015, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un término de treinta (30) días calendario. Adicionalmente, las caracterizaciones deben realizarse a través de un laboratorio certificado por el IDEAM.
- 1.2 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del segundo semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.3 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.4 Seguir realizando simulacro como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.
- 1.5 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000931-2025 del 04 de agosto de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

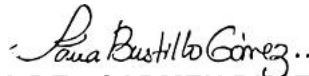
ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Emermédica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados, con NIT 800126785-7, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico yuranis_barranco@emermédica.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

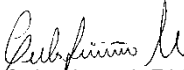
ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BÚSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobo/Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA